



PROCESO: VERBAL DE PERTENENCIA
DEMANDANTE: VIRGILIO RODRIGUEZ JOYA.
DEMANDADOS: MARIA DE JESÚS REY DE GAMBOA, Y OTROS.
RADICACIÓN.: 2021 – 00001 -00

Pasan las diligencias al Despacho de la señora Juez para que decida lo que en derecho corresponda. Informando que el accionante no subsanó la demanda, el término transcurrió en silencio. Provea. Santa Bárbara, marzo 25 de 2021.

HELVER ALEXANDER ALARCON RODRIGUEZ.
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Santander, marzo veinticinco de dos mil veintiuno

VIRGILIO RODRIGUEZ JOYA, mediante apoderado especial, presenta demanda verbal de pertenencia por prescripción adquisitiva de dominio, en contra de MARIA DE JESÚS REY DE GAMBOA, DOMINGA ALVAREZ DE RIVERA, ALCIRA RIVERA ALVAREZ Y HEREDEROS INDETERMINADOS, INTERESADOS EN USUCAPIR EL PREDIO RURAL AGRARIO DENOMINADO “ EL MANGO”, y otros terrenos contiguos, sin nombre; tras ser inadmitida mediante auto de Marzo 11 de 2021, el término otorgado venció en silencio sin que subsanara la demanda, según lo prescrito por el art. 90, numeral 7°, inciso 2°, del C.G.P. Razón por la cual deberá ser rechazada la presente acción.

En mérito de lo expuesto el JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SANTA BÁRBARA SANTANDER,

R E S U E L V E .

PRIMERO: Rechazar la demanda de verbal de pertenencia por prescripción adquisitiva de dominio, presentada por el señor VIRGILIO RODRIGUEZ JOYA, mediante apoderado especial, contra la Sra. MARIA DE JESÚS REY DE GAMBOA, DOMINGA ALVAREZ DE RIVERA, ALCIRA RIVERA ALVAREZ Y HEREDEROS INDETERMINADOS, INTERESADOS EN USUCAPIR los bienes inmuebles objeto de esta demanda, por las razones expuestas en la parte motiva.

SEGUNDO: Archívese las diligencias.

NOTIFIQUESE

MARIA CONSUELO RINCON URIBE
JUEZ



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE SANTA BARBARA

Para **NOTIFICAR** a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de **ESTADOS No.07** que se ubica en un lugar público de la Secretaría de éste Juzgado durante todas las horas hábiles del día **26 de Marzo de 2021.**

HELVER ALEXANDER ALARCON RODRIGUEZ.
Secretario